



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION VRAC N° 086 -2022-UNFV

San Miguel, 11 de mayo de 2022

Visto, el Oficio Virtual N° 035-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 31.01.2022 de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 0085-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 31.01.2022, que aprueba el cambio del plan curricular 2003 al plan curricular 2019, a favor de doña **JHORDAN LEOMIR PARRAGA BAQUERIZO**, alumno de la Escuela Profesional de Medicina de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, “...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...”;

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 0085-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 31.01.2022, se aprobó el cambio plan curricular 2003 al plan curricular 2019, a favor de **PARRAGA BAQUERIZO JHORDAN LEOMIR**, alumno de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio N° 888-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 22.04.2022, la Oficina Central de Registros Académicos señala que la Resolución Decanal N° 0085-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 31.01.2022, deberá ser ratificada mediante el acto resolutivo correspondiente;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en Oficio N° 888-2022-OCRAC-UNFV de fecha 22.04.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico en Proveído N° 1220-2022-VRAC-UNFV de fecha 29.04.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 0085-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 31.01.2022; consecuentemente, **aprobar el cambio del plan de estudios 2003 al plan de estudios 2019 a favor de don JHORDAN LEOMIR PARRAGA BAQUERIZO**, alumno de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

III...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 086 -2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

DFM-NT 002419



ABG. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL